

Tacna, 29 NOV 2024

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 511 2024-DG-IES-FPGV-T**

Visto, DICTAMEN N°486-2024-S.A., y documentos que acompaña,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: *Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante; y,*

Que, la Licencia de Estudios 2024-2 deberá cautelar la vacante para la correspondiente reincorporación en los plazos y términos del proceso de matrícula 2025-2; o caso contrario, la pérdida de condición de estudiante.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° Aprobar** la Licencia de Estudios 2024-2, tal como se presenta:

LICENCIA DE ESTUDIOS										
#	FUT	Nombres y apellidos		DNI	Programa de estudios	Código	Período Turno	Año	Previsión	Escala de la Licencia
1	4982	Juan	Abel	71937205	Asistencia de Dirección y Gerencia	2023270	Cuarto (4to) Diurno	2024	Cautelar una vacante de estudios para el Cuarto (4to) período académico Diurno.	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2025-2

**Artículo 2° Cautelar** la vacante de estudios en correspondencia al artículo 1°.

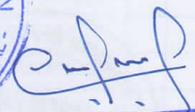
**Artículo 3° Exhortar** al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

**Artículo 4° Disponer** la publicación de la presente resolución en la página WEB: [www.iesvigil.edu.pe](http://www.iesvigil.edu.pe) al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG  
JEPS/S.A.  
cC. Archivo



  
**ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO**  
DIRECTOR GENERAL